

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3588



Fecha de ingreso:05-11-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:11-11-2024

Folio:2024-3588

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RIGO ALBERTO VENEGAS DE LA ROSA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-332-014-00021-00-0000

Propietario: RIGOALBERTO VENEGAS DE LA ROSA

Domicilio: CALL LOMA NUEVA 1412 COLONIA LOMAS KARIKE

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE DICIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	6.00	53.16	0.00		642.30
1990340	REVISION DE PLANOS	1	6.00	53.16	0.00		128.46
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	321.15
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	6.00	53.16	0.00		128.46
TOTALES			18.00	159.48	0.00		\$ 1,220.37

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-11-2024 8:30:51

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021443d8cfc089abc0188cfeca019d9f3a9237dd3fbc02140efbd40602c103b22a5d33f04f5440355c87161c